



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 1204/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Alejandro TAGINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1204/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1204/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Metrología rendida con anterioridad a su correlativa Probabilidad y Estadística, rendida el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

7 de marzo de 1994, al alumno Diego Alejandro TAGINI, Legajo N° 07-83529-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

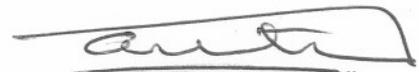
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 611/2000

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C